

## **Youtube: una tecnología disruptiva para la formación jurídica**

*Youtube: a disruptive technology for legal training*

**José Francisco Báez Corona <sup>1</sup>**

18

1.Licenciado en Derecho y en Pedagogía, Especialista y Maestro en Docencia Universitaria, Doctor en Derecho Público graduado con honores, actualmente es investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana y ha sido miembro del Sistema Nacional de Investigadores de CONACYT. Es titular del canal de YouTube “el derecho es para todos” reconocido como innovación didáctica por ANUIES. [fabaez@uv.mx](mailto:fabaez@uv.mx)  
<https://orcid.org/0000-0002-6910-0611>

**UNIVERSOS JURÍDICOS.** Revista de derecho público y diálogo multidisciplinar. Año 10, No. 19, Noviembre 2022 - Abril 2023, ISSN 2007-9125

### **Cómo citar este artículo en formato APA**

Báez, J. F. (2022). Youtube: una tecnología disruptiva para la formación jurídica. *Universos Jurídicos*, pp. 18-45

**Fecha de recepción: 07 de junio de 2022**

**Fecha de aceptación: 20 de agosto de 2022**





**SUMARIO:** I. YouTube como herramienta didáctica disruptiva. II. Formado en el derecho a los no juristas. III. El canal de YouTube: “El derecho es para todos”. IV. Percepciones sobre el uso del canal “El derecho es para todos” como herramienta didáctica: Resultados. V. Discusión de los resultados. VI. Conclusiones. VII. Fuentes. VIII. Anexos.

**Resumen:** El presente trabajo tiene como objeto evaluar la experiencia del uso de un canal de YouTube denominado: “El derecho es para todos” como herramienta de tecnología didáctica disruptiva para la formación jurídica de estudiantes universitarios que cursan carreras del área económico-administrativa en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales (FCAS) de la Universidad Veracruzana, para ello se realizó un estudio transversal de tipo exploratorio aplicando una escala Likert que permitió obtener datos sobre las percepciones de los estudiantes en cuanto a accesibilidad, producción y efecto educativo de los vídeos del canal, tomando en cuenta un muestreo no probabilístico de tipo accidental.

El empleo de videos como herramienta didáctica tiene décadas de trayectoria en diferentes niveles educativos, pero en los últimos años son instrumentos mucho más accesibles debido a diversas plataformas digitales de contenidos multimedia en Internet, al respecto, YouTube es la de mayor impacto en todos los sectores (WAS, 2020), entre ellos el educativo y existen múltiples investigaciones en las que se han concluido los efectos favorables de videos de YouTube en procesos formativos de diversas disciplinas (Arguedas & Herrera, 2017; Pérez & Cuecuecha, 2019; Ramírez, 2010; Salas, 2019; Fernández-Rio, 2018), por ello en el pre-



sente trabajo se planteó explorar sus efectos en la formación de conocimientos jurídicos.

Para desarrollar este planteamiento, el documento se estructuró en cinco apartados: en los primeros dos se abordaron los referentes teóricos relativos al uso de YouTube como herramienta didáctica y los aspectos de formación jurídica para no especialistas en derecho; posteriormente, en el tercero, se proporcionó un contexto sobre las características del canal “el derecho es para todos”; para finalmente, en los últimos dos, mostrar los resultados y discusión del estudio de percepciones sobre el uso de los videos de dicho canal como herramienta didáctica en estudiantes de la FCAS, lo cual permitió formular conclusiones.

**Palabras clave:** Formación jurídica, YouTube, estudio de percepción.

**Abstract:** *The purpose of this paper is to evaluate the experience of using a YouTube channel called: "The law is for everyone" as a disruptive didactic technology tool for the legal training of university students who are pursuing careers in the economic-administrative area at the Faculty of Law, Administrative and Social Sciences (FCAS) of the Universidad Veracruzana, for this an exploratory cross-sectional study was carried out applying a Likert scale that allowed obtaining data on the perceptions of the students in terms of accessibility, production and educational effect of the videos of the channel , taking into account a non-probabilistic accidental sampling.*

*The use of videos as a didactic tool has decades of experience at different educational levels, but in recent years they are much more accessible instruments due to various digital platforms of multimedia content on the Internet, in this regard,*



*YouTube is the one with the greatest impact in all sectors. (WAS, 2020), including education, and there are multiple investigations in which the favorable effects of YouTube videos on training processes in various disciplines have been concluded (Arguedas & Herrera, 2017; Pérez & Cuecuecha, 2019; Ramírez, 2010; Salas, 2019; Fernández-Río, 2018), for this reason in the present work it was proposed to explore its effects on the formation of legal knowledge.*

*To develop this approach, the document was structured in five sections: in the first two, the theoretical references related to the use of YouTube as a didactic tool and the aspects of legal training for non-law specialists were addressed; later, in the third, a context was provided on the characteristics of the channel "the right is for everyone"; to finally, in the last two, show the results and discussion of the study of perceptions about the use of the videos of said channel as a didactic tool in FCAS students, which allowed conclusions to be drawn.*

**Keywords:** *Legal training, YouTube, perception study.*

## **I. YouTube como herramienta didáctica disruptiva**

La educación y lo que esta implica como proceso que permite desarrollar conocimientos habilidades y actitudes a través de diferentes actividades de aprendizaje y enseñanza es algo natural para los seres humanos, por ello, lo educativo termina permeando en la gran mayoría los productos y actividades de la humanidad, en este sentido, como ya ha quedado afirmado en varios estudios (Parra, 2010; Paredes, 2011; Cebrián, 2011; Patroni, 2016), las tecnologías de la información y comunicación (TIC) constituyen herramientas que se pueden utilizar con excepcionales resultados en procesos educativos formales y no formales.



Por lo que respecta al uso de videos con fines educativos Romero, Ríos-Vázquez & Román (2017) mencionan que se trata de una herramienta con décadas de trayectoria, pero que su implementación se ha revolucionado en los últimos años debido a diversos factores de desarrollo tecnológico que han hecho más accesible su almacenamiento, uso, producción y reproducción a través de plataformas como YouTube que han tenido una penetración muy alta entre los estudiantes de la era digital.

Los videos educativos, más allá de una sucesión de imágenes en movimiento acompañadas de sonido, contribuyen a una finalidad de aprendizaje, su eficacia como herramientas auxiliares o incluso de uso principal en la formación de estudiantes se debe a diversas características entre las cuales se pueden destacar las enumeradas por Closas, De Castro, Kuc, & Sotelo (2011):

- Interacción y control que permiten al usuario detener, retroceder, avanzar mientras se logra la comprensión, con lo cual hay un rol activo del conocimiento.
- Fortalecer la autonomía el desarrollo de estudiantes autodidactas, dado que los videos pueden aportar elementos suficientes para resolver problemas y desarrollar aprendizajes más allá de los entornos escolares convencionales.
- Versatilidad para poderse reproducir en diversos medios disponibles: computadora, televisión, celular.
- Elevar el grado de auto concepto, en la medida en que los estudiantes pueden resolver en forma independiente situaciones problemáticas.
- Permanencia en el tiempo, reproducción ilimitada y costos razonables.



- Jerarquizar el rol docente, que supera la transmisión de conocimientos para ubicarse en tareas de diseño, elaboración y evaluación de materiales en el marco de investigación educativa aplicada.

A lo anterior se pueden agregar otras ventajas que provee el uso de videos con fines educativos y son favorables para los procesos de formación tales como:

- Permiten le uso o recreación de situaciones, contextos o lugares que de otra manera sería complicado traer al aula.
- Requieren un mínimo de competencias digitales para su búsqueda y reproducción.
- Por su propia naturaleza captan la atención multisensorial de los y las estudiantes a través de la estimulación visual y auditiva.
- Como tarea o proyecto, su producción es útil para fomentar la creatividad, el trabajo colaborativo y las habilidades de expresión oral.

Entre las diversas plataformas y medios de las cuales se puede acceder a videos y por ende a sus usos educativos, “YouTube ha mostrado una influencia cada vez mayor en la enseñanza y el aprendizaje” (Rodríguez & Fernández, 2017, pág. 25). De acuerdo con *The Global State of Digital* de 2019 (WAS, 2020) YouTube es la plataforma de video favorita del mundo, se encuentra en el segundo lugar mundial del *ranking* de los *websites* más visitados, sólo por detrás de *Google*, tiene más de 1900 millones de usuarios con visitas activas por mes y está disponible en 80 idiomas con lo cual puede ser accesible al 95% por ciento de la población con Internet en todo el mundo.

La influencia de YouTube en el ámbito educativo es progresiva (Castañeda, 2009), actualmente cientos de miles de universidades e institutos educativos de todos los niveles escolares cuentan con canales oficiales, en los cuales se puede acceder a millones de videos relativos materias como: matemáticas, física, cultura



general, historia, ciencias naturales, derecho, ingeniería entre muchas otras. Los estudiantes acuden a YouTube para saber desde cómo funciona una caja de cambios, hasta cómo resolver operaciones de cálculo, con lo cual ponen en marcha procesos basados en las teorías del aprendizaje libre o por descubrimiento (Romero, Ríos-Vazquez, & Román, 2017).

Los docentes pueden utilizar los videos de YouTube en prácticamente todas las tareas del proceso educativo, desde activación de conocimientos hasta su desarrollo, reforzamiento y evaluación. Diversas investigaciones han encontrado una correlación favorable del uso de este medio con resultados de aprendizaje y rendimiento académico en materias tan diversas como física (Arguedas & Herrera, 2017), Microeconomía (Pérez & Cuecuecha, 2019), Matemáticas (Ramírez, 2010), Administración, Comercio, Contaduría, Informática, Mercadotecnia (Salas, 2019), habilidades docentes (Fernández-Rio, 2018), por mencionar algunas; de ahí que en esta experiencia didáctica surge la inquietud de implementar el uso de videos educativos a través de la plataforma de YouTube para la enseñanza del derecho a estudiantes universitarios que requieren la formación jurídica como complementaria a su formación principal.

## II. Formado en el derecho a los no juristas

Los modelos de formación en el Derecho para ser congruentes con las necesidades actuales deben realizarse conforme los paradigmas dominantes en materia educativa y jurídica, Al menos considerar, por la parte pedagógica, el desarrollo de competencias; conocimientos, habilidades y actitudes. Mientras que, por lo que respecta al derecho, se debería abarcar la integralidad del fenómeno jurídico en sus aspectos normativos, sociales y axiológicos. “sólo será un jurista con formación integral aquel que tenga el conocimiento de la ley, la habilidad para exigir y hacer valer el derecho y además las actitudes necesarias para ejercerlo en bene-



ficio de la sociedad acorde a lo que las propias finalidades y principios del derecho dictan” (Báez, 2018, pág. 37). Lo anterior representa todo un reto en la formación de licenciados en derecho y constituye una importante línea de investigación en la cual se pueden citar una significativa cantidad de trabajos (Garzón & Romero, 2018; Clavijo, 2015; Gómez & Menares, 2014; Anijovich & Cappelletti, 2014).

No obstante, el estudio de la formación jurídica, no se circunscribe al de la formación de profesionistas del derecho; “el Derecho es una disciplina omnipresente en nuestras sociedades. Es difícil encontrar alguna relación interpersonal o social que no esté o que no pueda estar regulada jurídicamente” (Guerrero, 2015, pág. 56). De ahí que la intencionalidad del Sistema Educativo Mexicano en el desarrollo de una “cultura jurídica” puede palpase desde la educación básica, en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se plantea: “La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tendrá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos (...)”.

Por lo que respecta a la educación superior, diversas carreras profesionales distintas a la licenciatura en Derecho, contemplan en su tira curricular o en su perfil de egreso aspectos complementarios de formación jurídica que son necesarios para el ejercicio de actividades en los campos de la medicina, el comercio, la publicidad, la educación, por mencionar algunas, de ahí que la formación jurídica para no juristas sea otro tema particular de investigación para diversos autores (Zambrano & Escalona, 2012; García, 2015; Bosmenier, 2017; Yzquierdo, 2017), producto de sus trabajos se pueden afirmar las siguientes características aplicables al abordaje de contenidos jurídicos en la formación de profesionistas no especializados en derecho:



- La selección de contenidos es fundamental, ya que se requiere que éstos sean significativos y relevantes para la práctica profesional específica.
- El abordaje de casos prácticos es de interés para los estudiantes, que aun cuando por la naturaleza de sus diversas profesiones no podrán litigar directamente muchos asuntos en un área jurisdiccional, si existen diversos trámites administrativos y actos jurídicos particulares que pueden desarrollar en forma práctica.
- El estudio de temas jurídicos como área complementaria en carreras diversas al derecho puede vincularse con la formación axiológica y la reflexión de los valores que encierra el ordenamiento jurídico vigente, la razón de ser de las normas y la importancia de cumplir con las diversas obligaciones que impone el Estado de derecho.
- El conocimiento social de los derechos humanos y las herramientas que brinda el marco jurídico para hacerlos valer, es una herramienta que abona en la eficacia y cumplimiento de las normas jurídicas.
- La enseñanza del derecho, en términos generales, se ha centrado históricamente en métodos didácticos tradicionales, por lo cual es necesario innovar en técnicas formativas que promuevan un rol activo del estudiante y el uso de herramientas de interés para los educandos.
- El uso de un lenguaje accesible es fundamental, ya que el excesivo empleo de tecnicismos, propio de los especialistas en derecho, dificulta la comprensión de contenidos legales para profesionales de otras disciplinas.
- Es relevante el uso de un enfoque de enseñanza crítico, el cual permita no sólo visualizar el aspecto ideal de lo que las diferentes leyes ordenan, sino también la realidad, conocer la eficacia en el cumplimiento de las normas, las problemáticas jurídico sociales, las desviaciones éticas e institucionales y otros aspectos necesarios para la eficacia del derecho.



Las directrices enumeradas, han sido tomadas en cuenta como ejes rectores para generar el canal de YouTube “El derecho es para todos” como una herramienta didáctica de formación jurídica enfocada principalmente para personas no expertas en derecho, pero que deben adquirir algunos conocimientos básicos en esta materia, ya sea como formación complementaria a su profesión, para resolver alguna problemática legal que les atañe o bien por interés en incrementar su cultura jurídica.

### III. El canal de YouTube: “El derecho es para todos”

“El derecho es para todos” es un canal de videos educativos con enfoque en el desarrollo de conocimientos jurídicos para el público en general, se encuentra disponible a nivel internacional en la plataforma de YouTube con el dominio: <https://www.youtube.com/c/ELDERECHOESPARATODOSJoséFranciscoBáezCorona>, El canal surgió en febrero 2018, con la intención de generar una herramienta que permitiera abordar en forma creativa y amena para los estudiantes algunos de los temas más importantes de los cursos “Fundamentos de Derecho” y “Marco Jurídico de la Empresa” los cuáles se imparten por el investigador y titular del canal en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales (FCAS) de la Universidad Veracruzana.

Pese a que la intención original era que la audiencia de los vídeos fueran los estudiantes de las materias impartidas, un promedio de 60 alumnos por semestre, la repercusión e impacto de los videos realizados ha sido mucho mayor a la esperada, a dos años de su creación, de acuerdo a los datos estadísticos que aporta la propia plataforma de YouTube (2020), se cuenta con alrededor de 135 mil reproducciones acumuladas y dos mil suscriptores, los videos se han reproducido en 30 países, los 10 principales se pueden apreciar en la siguiente tabla 1.



Tabla 1. Visualizaciones por países para el canal de YouTube “El derecho es para todos”

País	Visualizaciones	Porcentaje del total
México	45,748	39.9%
Colombia	8,751	6.5%
Argentina	8,115	6.0%
España	7,056	5.2%
Perú	4,150	3.1%
Brasil	2,857	2.1%
Estados Unidos	2,651	2.0%
Ecuador	1,637	1.2%
República Dominicana	1,138	0.8
Chile	1,019	0.8

(YouTube, 2020)

Dentro del canal, los videos son realizados en formato de cápsulas informativas, se procura atender las recomendaciones didácticas enumeradas en el apartado anterior tales como, el abordaje de los aspectos prácticos del tema, la reflexión desde lo normativo, social y axiológico, la incorporación activa de estudiantes con su participación a cuadro en los videos, el uso de un lenguaje accesible con pocos tecnicismos, fomentar el reconocimiento de valores inmersos en el derecho, por mencionar algunos. El contenido de imagen en movimiento es narrado a cuadro por el investigador como presentador principal de los temas y se enriquece con diversos elementos como imágenes alusivas, memes, infografías, fragmentos de video, notas explicativas, hipertextos, fondos y efectos musicales. La selección de temas es fundamental, se procura que sean apegados al contenido de las mate-

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://universosjuridicos.uv.mx/index.php/univerjuridicos/index>

Xalapa, Veracruz, México



rias impartidas en la FCAS, pero también que se encuentren vinculados a tópicos de actualidad e interés para el público en general; al momento, el canal cuenta en total con 38 videos en la tabla 2, se muestra la lista de los 12 más reproducidos.

Tabla 2. Principales videos en reproducciones del canal “El derecho es para todos”

Título público del vídeo	Número de reproducciones
1. Definición de Constitución y sus partes dogmática y orgánica (El Derecho es para todos, tema 4)	29,313
2. Iuspositivismo vs Iusnaturalismo: el derecho natural contra el formalismo jurídico (EDEPT, tema 5)	16,255
3. El derecho de petición (Derecho para todos) Art. 8o de la Constitución	11,369
4. Definición de Derecho (El Derecho es para todos, Tema 1)	10,658
5. ¿Cuáles son los principios de los derechos humanos? Universalidad, Progresividad, Interdependencia.	10,337
6. Proceso Legislativo ¿Cómo se hace una ley? (Explicación crítica) El derecho es para todos, tema 3	9,683
7. Derechos de los pueblos y comunidades indígenas (ONU) desde Monte Albán	5,903
8. El juicio de amparo: concepto, principios, críticas y origen; desde Mérida Yucatán.	4,494
9. ¿Qué son los derechos de autor y cómo protegerlos?; su diferencia con la propiedad industrial	4,117
10. El Pagaré, requisitos y cómo llenarlo (El derecho es para todos, Tema 2)	3,765
11. REPÚBLICA VS MONARQUÍA ¿Cuáles son las características de estas dos formas de gobierno?	3,727
12. Redes sociales bloqueadas y restricciones a Internet en China ¿Cómo vulnerarlas con un VPN?	3,596

(YouTube, 2020)

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://universosjuridicos.uv.mx/index.php/univerjuridicos/index>

Xalapa, Veracruz, México



Conviene apuntar que, aprovechando el espacio que brinda la plataforma de YouTube para almacenar y compartir material en video, se ha utilizado también el espacio del canal para incorporar grabaciones de conferencias impartidas y entrevistas realizadas a expertos en diversos temas, no obstante, estos otros videos tienen un corte más formal, menos didáctico, están enfocados a un público especializado y su impacto en el número de visualizaciones ha sido mucho menor.

Por lo que respecta a las cápsulas informativas si bien, los comentarios de los estudiantes han sido favorables y su impacto en visibilidad es mucho mayor al esperado originalmente, es la primera ocasión en la cual se realiza un estudio sistematizado para recabar sus percepciones sobre el uso de estos videos como herramienta didáctica para la formación jurídica en universitarios, cuyos resultados se presentan en el siguiente apartado.

#### **IV. Percepciones sobre el uso del canal “El derecho es para todos” como herramienta didáctica: Resultados**

Dado que como no se había realizado un estudio sistematizado del impacto didáctico de los videos del canal “el derecho es para todos”, en esta primera etapa optó por un estudio exploratorio de tipo transversal a través de una encuesta de percepción para la cual se realizó un muestreo no probabilístico de tipo accidental. Las características del estudio se explican en el siguiente esquema 1.



## Esquema1. Características del estudio realizado.

Alcance exploratorio

Un estudio exploratorio es una investigación preliminar que permite descubrir cuestiones metodológicas, posibles problemáticas para otros estudios, mostrar la viabilidad y coherencia de instrumentos y técnicas. (Muñoz, 2011). De esta manera si bien el estudio realizado nos permitirá conocer el funcionamiento didáctico de los videos desde la perspectiva de los estudiantes y detectar posibles problemáticas para abordar en investigaciones futuras.

Tipo transversal

Se denomina así debido a que se realiza una única medición, en la sucesión del tiempo, en el caso particular los resultados del instrumento aplicado en 2020.

No probabilístico de tipo accidental

Se fundamenta en reclutar caso hasta que se completa el número de sujetos determinado para completar el tamaño de muestra deseado. Quienes realizan el estudio eligen un lugar, a partir del cual reclutan los sujetos a estudio de la población que accidentalmente se encuentren a su disposición. (Manterola & Otzen, 2017). En este caso se aplicó el instrumento vía una encuesta de formulario de Google invitando a estudiantes de grupos que toman o han tomado cátedra con el investigador hasta completar 35 respuestas por ser el número promedio de estudiantes en un grupo de FCAS.

De percepción

“La percepción es entendida como un permanente acto de conceptualización. Los eventos del mundo externo son organizados a través de juicios categoriales que se encargan de encontrar una cualidad que represente de la mejor manera posible a los objetos” (Oviedo, 2004). Ya se interesa conocer las construcciones y experiencias subjetivas que han tenido los estudiantes en su interacción con los videos del canal “El derecho es para todos”.

(Elaboración propia)



Para la investigación de las percepciones de los estudiantes, se utilizó un modelo de escala Likert por ser una técnica de investigación de campo ideal para conocer opiniones y percepciones de los individuos sobre un tema (Méndez & Peña, 2006). En la construcción de la escala se tomaron en cuenta dos instrumentos validados en investigaciones publicadas para la evaluación de videos educativos; el realizado por Carlos Arguedas y William Herrera (2017) y el propuesto por el departamento de educación de Puerto Rico (2018), los cuales se adecuaron a la investigación conforme los indicadores requeridos como se explica en la tabla 3, el instrumento se encuentra agregado en el anexo 1 y estuvo disponible para su respuesta en el siguiente enlace de formulario de Google: [https://docs.google.com/forms/d/1qulodh1uFn\\_Yf8NA2VEGufw8NwTTH9b3Qd1ctSbUC00/edit](https://docs.google.com/forms/d/1qulodh1uFn_Yf8NA2VEGufw8NwTTH9b3Qd1ctSbUC00/edit) lo cual permitió total anonimato y confidencialidad en las respuestas, se invitó a los estudiantes de dos grupos de FCAS que habían sido expuestos a los videos en sus clases a contestarlo voluntariamente, hasta alcanzar una muestra de 35, equivalente a un grupo promedio de estudiantes en la Universidad Veracruzana.

Tabla 3. Matriz metodológica para la construcción del instrumento de investigación

Objeto de estudio	Categorías	Indicadores	Ítems	Valoración de la Variable
Percepción de los estudiantes sobre los videos educativos del canal de YouTube	<b>Accesibilidad:</b> Relativa a la facilidad en la localización y uso de los videos	Fácil localización. Fácil acceso.	1-2.	Las percepciones como variable nominal se clasificaron de la siguiente manera:



"El derecho es para todos"	<b>Producción:</b> Percepciones sobre la calidad de elaboración de los videos.	Calidad de imagen. Calidad de sonido. Duración. Calidad de aspectos complementarios y decorativos en los videos.	3-9.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Percepciones positivas.</li><li>• Percepciones neutras.</li><li>• Percepciones negativas.</li></ul> En función de ello la escala se construyó con base en 5 opciones de respuesta:
	<b>Aprendizaje:</b> Percepciones sobre el efecto formativo de los videos y su utilidad para aprender nuevas competencias.	Comprensión de los temas. Construcción de conocimientos. Relevancia de los contenidos. Utilidad formativa.	10-15.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Totalmente en desacuerdo</li><li>2. En desacuerdo</li><li>3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo</li><li>4. De acuerdo</li><li>5. Totalmente de acuerdo</li></ol> Donde: 1 y 2 implican una percepción negativa. 3 percepción neutra. 4 y 5 percepción positiva.

(Elaboración propia)

En los resultados se pudo encontrar que en general la percepción de los estudiantes sobre las diferentes categorías fue muy favorable, en un 92% se mantuvo en el espectro positivo lo cual abarca las respuestas "totalmente de acuerdo" y "de acuerdo" con los ítems propuestos, mientras que sólo el 2.2% en promedio tuvieron evaluaciones de percepción negativa y el 5.5% fueron valoraciones neutras, en la tabla 4 se muestran los resultados de respuestas promedio por cada ítem clasificado de acuerdo a su categoría para posteriormente formular reflexiones específicas.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://universosjuridicos.uv.mx/index.php/univerjuridicos/index>

Xalapa, Veracruz, México



Tabla 4. Resultados de percepciones sobre el canal “El derecho es para todos”

Categorías e ítems	Valoración de la variable				
	Percepción negativa		Percepción neutra	Percepción positiva	
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<b>Accesibilidad</b>					
1. El acceso a dispositivos digitales y servicios de internet para visualizar los contenidos del canal “el derecho es para todos” es sencillo para mí.	0%	0%	0%	16.7%	83.3%
2. La localización del canal y sus contenidos en Internet fue fácil para mí.	0%	0%	5.6%	27.8%	66.7%
<b>Producción</b>					
3. El audio de los videos se escucha claramente	2.8%	8.3%	11.1%	33.3%	44.4%
4. Los fondos y efectos musicales son adecuados para el acompañamiento del contenido sin distraer la atención del tema principal		2.8%	8.3%	38.9%	50%
5. La claridad de imagen en el video es buena.	0%	11.1%	8.3%	27.8%	52.8%



6. Las imágenes decorativas e ilustrativas son adecuados para el acompañamiento del contenido sin distraer la atención del tema principal.	0%	2.8%	0%	33.3%	63.9%
7. Los textos explicativos que acompañan el video contribuyen a la comprensión del contenido principal.	0%	0%	0%	36.1%	63.9%
8. Los textos explicativos aparecen un tiempo suficiente para poderse leer.	0%	5.6%	11.1%	38.9%	44.4%
9. La duración del video es adecuada para mantener la atención de los estudiantes.	0%	0%	2.8%	30.6%	66.7%
<b>Aspectos de aprendizaje</b>					
10. Las explicaciones de los conceptos abordadas en los videos me pareció comprensible.	0%	0%	2.8%	22.2%	75%
11. Aprendí o afiance conocimientos de derecho después de visualizar los videos de "el derecho es para todos".	0%	0%	5.6%	33.3%	61.1%
12. Los temas abordados fueron relevantes para mi formación.	0%	0%	2.9%	41.2%	55.9%



13. La profundidad en el abordaje de los temas es suficiente.	0%	0%	8.3%	38.9%	52.8
14. Visualizar los videos apoya o refuerza los objetivos, competencias o contenidos de la clase	0%	0%	2.8%	30.6%	66.7%
15. Los videos tienen una secuencia lógica adecuada a los contenidos abordados.	0%	0%	13.9%	33.3%	52.8%
PROMEDIOS TOTALES	0.18%	2.04%	5.5%	32.19%	60%

(Elaboración propia)

## V. Discusión de los resultados

### a. Percepción sobre accesibilidad

#### b.

En esta categoría, en congruencia con los resultados generales, las percepciones fueron altamente positivas, no existieron valoraciones de percepción negativa, sólo 2.8 en promedio fueron neutras y el 97.2 se colocaron como favorables; de ello se puede concluir que los contenidos del canal son fácilmente accesibles para los estudiantes en edad universitaria, lo cual concuerda con investigaciones como la realizada por Morales Morales, Zacatecano, Luna, García & Cuauhtémoc en la cual se afirma que “desde hace varios años (más de cinco), el uso de Internet es masivo entre los universitarios sin presentar diferencias por género. Acceden a



la red principalmente desde su propio hogar, aunque una pequeña parte lo hace desde la escuela, lugares públicos o en hogares de otras personas, por un tiempo de cuatro horas o más diariamente”. (2020, pág. 27).

A su vez, como se mencionó en el apartado I, YouTube es la plataforma de mayor impacto nacional y mundial para videos (WAS, 2020), por lo cual los estudiantes están familiarizados con su uso. En la localización del canal y sus videos es importante generar títulos representativos al contenido, portadas llamativas y promover el crecimiento en visualizaciones ya que con ello se potencia el que aparezca como primer resultado en las búsquedas y sugerencias al insertar términos clave lo que hace más sencilla su localización.

## **b. Percepción sobre calidad de producción de los videos**

Por lo que respecta al apartado de calidad en la producción, si bien los resultados son de percepciones favorables en la valoración de los estudiantes, pudieron encontrarse aspectos que aun cuando no representan problemas si pudieran constituirse en áreas de oportunidad importantes para el mejoramiento de los videos. En el promedio de los porcentajes de los ítems correspondientes a esta categoría el 89.7% fueron valoraciones positivas, el 5.9% neutras y el 4.4% negativas.

Como puede apreciarse en la tabla 4 presentada previamente, resaltan los ítems 3, 5 y 8, como aquellos en los cuales hubo una incidencia mayor de percepciones negativas, sin que en ningún caso sean superiores al 12%, pero que si merecen atención para futuras emisiones de videos, estos ítems son relativos a la calidad de sonido, imagen y tiempo de duración de los textos explicativos. Al respecto, conviene reconocer que la grabación y edición de los videos se realiza a título personal con un proceso amateur, pero paulatinamente se han ido adquiriendo



empíricamente conocimientos y equipo para mejorar estos detalles, la grabación en locaciones al aire libre que no permite el control de las condiciones de luz y requiere micrófonos aislantes de ruido son factores que han incidido en la calidad un poco menor de algunos videos en la producción.

Conviene apuntar que los aspectos de producción en los videos educativos no son meramente accesorios o estéticos, por el contrario pueden llegar a influir en el logro de los objetivos didácticos; Cuando un medio audiovisual, no se escucha o no se ve claramente, mucho menos podrá emitir un mensaje significativo para el aprendizaje de los estudiantes, es por ello que algunos investigadores como Arguedas y Herrera (2017) los han considerado para la evaluación de este tipo de instrumentos didácticos.

Por otro lado, aspectos de producción evaluados muy favorablemente con menos del 3% de percepciones negativas fueron los relativos a la pertinencia de fondos y efectos musicales, las imágenes ilustrativas y los textos explicativos que aparecen en los videos considerando en el 97% de los casos que contribuyen a la comprensión del contenido principal, mismo porcentaje que estimó que la duración de los videos es adecuada para mantener la atención. Se trata de aspectos en los cuales se presta particular atención al editar los videos y si bien son elementos de producción, su selección es parte de un proceso pedagógico y jurídico pues se busca que sean pertinentes con el mensaje que se está transmitiendo.

### **c. Percepción sobre aprendizaje producto de los videos**

Los ítems relativos a la percepción del aprendizaje de los estudiantes, son considerados los más importantes del instrumento, dado que reflejan de manera más estrecha el cumplimiento del propósito de los videos que es contribuir a la forma-



ción de aprendizajes jurídicos de la audiencia, en esta categoría se obtuvieron excelentes resultados: no se presentaron respuestas de percepción negativa, en promedio el 94% de las valoraciones fueron positivas y el 6% neutras.

Se puede afirmar que de acuerdo con la percepción de los estudiantes participantes los videos cuentan con una secuencia lógica, son comprensibles y abordan temas relevantes por lo cual permiten aprender o afianzar conocimientos de derecho y reforzar contenidos abordados en las clases, lo cual concuerda con las investigaciones de Arguendas y Herrera (2017), Pérez y Cuecuecha (2019), Ramírez (2010), Salas (2019) y Fernández (2018) en las cuales se han encontrado correlaciones positivas en el uso de YouTube como herramienta didáctica.

Los resultados de percepción de aprendizaje también permiten afirmar que ha sido favorable y eficaz el empleo de las recomendaciones enunciadas en el apartado II del presente trabajo, relativas a la formación jurídica enfocada en personas no especialistas en Derecho.

## VI. Conclusiones

El estado del arte reporta efectos favorables del uso de las TIC en la educación y particularmente del empleo de videos de la plataforma YouTube como estrategia didáctica, los resultados de este trabajo concuerdan con estas afirmaciones ya que los estudiantes universitarios analizados presentaron percepciones favorables por el uso de los videos educativos del canal “el derecho es para todos” en su formación jurídica.

Con base en la escala Likert que se aplicó se puede concluir que de acuerdo con la percepción de los estudiantes participantes:

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://universosjuridicos.uv.mx/index.php/univerjuridicos/index>

Xalapa, Veracruz, México



- Los contenidos del canal son accesibles ya que pueden reproducirse en diversos dispositivos que se encuentran a su alcance y se pueden localizar fácilmente en Internet, el uso de la plataforma YouTube contribuye a ello por su importante penetración global.
- La calidad de producción de los videos es buena ya que las imágenes complementarias, textos explicativos, fondos musicales y duración de los clips contribuyen para la atención y entendimiento de los contenidos, aunque se puede mejorar la nitidez de audio e imagen.
- Por lo que respecta al aprendizaje los resultados también son positivos, los estudiantes perciben que el uso de los videos es favorable para desarrollar y afianzar conocimientos de derecho, los temas les parecen relevantes y las explicaciones comprensibles.

Como limitaciones y perspectivas del estudio se puede mencionar que éste tuvo un alcance exploratorio y sus resultados no son generalizables. Sin embargo, aporta buenos elementos para desarrollar posteriormente investigaciones descriptivas y explicativas con un diseño metodológico experimental que permita ratificar los resultados favorables obtenidos. Por otro lado, en lo que respecta al perfeccionamiento del canal “el derecho es para todos” como herramienta didáctica, se descubrieron áreas de oportunidad en aspectos de producción y se ratificó la importancia de atender diversas características pedagógicas en el diseño de los videos.



## VII. Fuentes

Anijovich, R., & Cappelletti, G. (2014). La formación docente en Ciencias Jurídicas: el análisis de los incidentes críticos en la enseñanza. *Revista de Educación*, 7, 273-293.

Arguedas, C., & Herrera, E. (2017). Un canal en YouTube como herramienta de apoyo a un curso de física en educación a distancia. *Revista ensayos pedagógicos*(13), 107-130.

Báez, F. (2018). *Principios pedagógicos para la formación jurídica*. Xalapa: Universidad de Xalapa.

Bosmenier, R. (2017). Una propuesta de formación jurídica para los directivos de la Educación Superior en Cuba. 9(2), 140-146.

Castañeda, L. (2009). El cibernsalón: educación superior y YouTube. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*(106), 76-81.

Cebrián, M. (2011). *Procesos educativos con TIC en la Sociedad del Conocimiento*. Madrid: Pirámide.

Clavijo, D. (2015). El enfoque de competencias en la formación del abogado para el siglo XXI. *Justicia*(27), 186-212.

Closas, A., De Castro, I., Kuc, L., & Sotelo, S. (2011). Materiales multimediales, una alternativa para el mejoramiento de la calidad educativa. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*, 210-229.

Departamento de Educación de Puerto Rico. (2018). Rúbrica para evaluar un vídeo. Recuperado el 19 de Mayo de 2020, de



<http://intraedu.dde.pr/Materiales%20Curriculares/Ciencia/Grado%209/Anejos%20y%20recursos/9.3%20Tarea%20de%20desempe%C3%B1o%20-%20R%C3%ABrica%20para%20evaluar%20un%20v%C3%ADdeo.pdf>

Fernández-Rio, J. (2018). Creación de vídeos educativos en la formación docente: un estudio de caso. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*(21), 116-127.

García, J. M. (2015). Estudio social sobre la educación jurídica ambiental en la formación ciudadana. *Revista de Ciencias Médicas de Pinar del Río*, 19(3), 518-527.

Garzón, Á., & Romero, Z. (2018). Los modelos pedagógicos y su relación con las concepciones del derecho: puntos de encuentro con la educación en derecho. *RIDI Revista de Investigación Desarrollo e Innovación*, 8(2), 311-320.

Gómez, T., & Menares, N. (2014). Los aportes de paradigmas complejos y constructivistas para la enseñanza de la ciencia jurídica. *Ius et praxis*, 20, 199-220.

Guerrero, L. (2015). Orientaciones educativas para la formación jurídica. *Ciencia Jurídica*, 4(7), 55-69.

Manterola, C., & Otzen, T. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232.

Méndez, L. M., & Peña, J. (2006). *Manual práctico para el diseño de la Escala Likert*. México: Trillas.

Morales, A., Zacatecano, J., Luna, M., García, R., & Cuahutemoc, H. (2020). Acceso y actitud del uso de Internet entre jóvenes de educación universitaria.



RIDU Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria, 14(1), 20-29.

Muñoz, N. (2011). El estudio exploratorio. Mi aproximación al mundo de la investigación cualitativa. *Investigación y Educación en Enfermería*(3), 492-499.

Oviedo, G. (2004). La definición del concepto de percepción en psicología con base en la teoría Gestalt. *Revista de Estudios Sociales*(18), 89-96.

Paredes, J. (2011). Transformar la enseñanza universitaria con la formación mediante la creatividad. Una investigación-acción con apoyo de las TIC. *RIES Revista Iberoamericana de Educación Superior*(5), 111-113.

Parra, C. (2010). Intersecciones entre las TIC, la educación y la pedagogía en Colombia: hacia una reconstrucción de múltiples miradas. *Nómadas*(33), 215-226.

Patroni, A. (2016). Las TIC: Los cambios y los procesos educativos. *Cultura*(30), 88-108.

Pérez, J., & Cuecuecha, A. (2019). El efecto de usar YouTube como apoyo didáctico en las calificaciones de microeconomía. *apertura*(11), 22-39.

Ramírez, A. (2010). YouTube y el desarrollo de la competencia matemática. *Contextos educativos*(13), 123-138.

Rodríguez, M., & Fernandez, J. (2017). Uso del recurso de contenido en el aprendizaje en línea: YouTube. *Apertura*(9), 22-31.



Romero, R., Ríos-Vazquez, A., & Román, P. (2017). YouTube: Evaluación de un catálogo social de videos didácticos de matemáticas de calidad. *Prisma social*(18), 515-539.

Salas, R. (2019). Valoración de los Alumnos sobre la Utilidad de YouTube en el Campo Educativo por Medio de la Ciencia de Datos y el Aprendizaje Automático. *REVISTA META: AVALIA ÇÃO*(33), 721-746.

WAS, W. A. (1 de Enero de 2020). Digital 2019: Global Internet use accelerates. Recuperado el 16 de Mayo de 2020, de <https://wearesocial.com/blog/2019/01/digital-2019-global-internet-use-accelerates>

YouTube. (19 de Mayo de 2020). Estadísticas del canal "El derecho es para todos". Recuperado el 19 de Mayo de 2020, de <https://studio.youtube.com/channel/UC77IFUWMK4XcRthsMpgkeMg>

Yzquierdo, V. (2017). Experiencia pedagógica en la formación jurídica-económica de directivos de la salud. Período 2012-2016. *Panorama. Cuba y Salud*, 12(1), 19-22.

Zambrano, W., & Escalona, M. (2012). Propuesta para la formación jurídica en la carrera de ciencias económicas. *Revista Órbita Pedagógica*, 2, 1-12.



## VIII. Anexos

### Escala Likert para la valoración del contenido educativo del canal "El derecho es para todos"

La siguiente escala sirve para valorar los contenidos educativos del canal de YouTube, las respuestas son anónimas y nos ayudaran a mejorar la plataforma, siéntete en libertad de contestar sinceramente.

**Instrucciones:** Para cada una de los enunciados responde de acuerdo a tu percepción tu grado de acuerdo con lo que se está afirmando con relación a los videos educativos del canal de YouTube "el derecho es para todos"

	en Totalmente desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuer- do
1. El acceso a dispositivos digitales y servicios de internet para visualizar los contenidos del canal "el derecho es para todos" es sencillo para mí.					
2. La localización del canal y sus contenidos en internet fue fácil para mí.					
3. El audio de los videos se escucha claramente					
4. Los fondos y efectos musicales son adecuados para el acompañamiento del contenido sin distraer la atención del tema principal					
5. La claridad de imagen en el video es buena.					



6. Las imágenes decorativas e ilustrativas son adecuados para el acompañamiento del contenido sin distraer la atención del tema principal.					
7. Los textos explicativos que acompañan el video contribuyen a la comprensión del contenido principal.					
8. Los textos explicativos aparecen un tiempo suficiente para poderse leer.					
9. La duración del video es adecuada para mantener la atención de los estudiantes.					
10. Las explicaciones de los conceptos abordadas en los videos me pareció comprensible.					
11. Aprendí o afiance conocimientos de derecho después de visualizar los videos de “el derecho es para todos”.					
12. Los temas abordados fueron relevantes para mi formación.					
13. La profundidad en el abordaje de los temas es suficiente.					
14. Visualizar los videos apoya o refuerza los objetivos, competencias o contenidos de la clase					
15. Los videos tienen una secuencia lógica adecuada a los contenidos abordados.					

Muchas gracias por tu participación.